

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Acta de la sesión de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2020.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2020.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2019”, por importe de 30.720,60€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>	<u>413</u>	<u>IMPUTACION 2020</u>
Asociación PROSALUD	Convenio de Colaboración subvención	30-12-2019	18.750,00	31.2312.48900	NO	RC220200022740

AREA DE COMERCIO

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>	<u>413</u>	<u>IMPUTACION 2020</u>
ALD Automotive S.A.U	183 180701183014337	01/07/2018	598,53	19.4331.20400	NO	AD220200019703
ALD Automotive S.A.U	183 180601183014315	01/06/2018	598,53	19.4331.20400	NO	AD220200019707
ALD Automotive S.A.U	183 180801183015388	01/08/2018	598,53	19.4331.20400	NO	AD220200019714
ALD Automotive S.A.U	183 180508183005439	08/05/2018	598,53	19.4331.20400	NO	AD220200019716
ALD Automotive S.A.U	183 181101183016268	01/11/2018	598,53	19.4331.20400	NO	
ALD Automotive	183 181201183016570	01/12/2018	598,53			


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

S.A.U				19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 180901183015720	01/09/2018	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 181001183016030	01/10/2018	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190701183006911	01/07/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190101183016831	01/01/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 191001183006774	01/10/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190401183018145	01/04/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190501183006933	01/05/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190201183017080	01/02/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190901183006924	01/09/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190601183007092	01/06/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190801183006982	01/08/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 191201183006850	01/12/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 190301183017385	01/03/2019	598,53	19.4331.20400	NO
ALD Automotive S.A.U	183 191101183019185	01/11/2019	598,53	19.4331.20400	NO

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Base 22ª de Ejecución Presupuestaria se informa favorablemente la aprobación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente”.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2019”, por importe de 653.712,22€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

<i>RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA 413 DE 2019 RECIBIDOS EN CONTABILIDAD</i>		
<i>CIF</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE</i>
***0919**	VILLA FLORES MARTÍN MONTYAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	194.213,11
***3630**	CÉSAR JUAN MARTÍN GUTIÉRREZ	1.056,02
		1.179,13
***7614**	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	14.398,04
		9.468,47
***3676**	EXPLOTACIONES DE LAS MISIONES, S.L.	43.763,23
***3676**	EXPLOTACIONES DE LAS MISIONES, S.L.	367.444,96
***1504**	EMIN	22.189,26
TOTAL		653.712,22

Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Cooperación educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para la realización de prácticas extracurriculares para estudiantes universitarios con discapacidad, en el marco del programa de “Becas de Prácticas FUNDACIÓN ONCECRUE”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- “Aprobar el texto del mencionado Convenio.
- Delegar en el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, la competencia para la firma del mencionado Convenio.”

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración de la actividad denominada “Moraga Sound”.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés social, cultural y económico que para la ciudad de Málaga supone la celebración de la actividad denominada “Moraga Sound”, consistente en la celebración de conciertos al aire libre de jóvenes artistas malagueños, todo ello con la finalidad de dinamizar la actividad cultural en nuestra ciudad, tremendamente afectada por el impacto generado por el COVID 19.*

Las fechas y lugares de celebración de los conciertos al aire libre del “Moraga Sound”, conforme a lo solicitado por el Área de Cultura en su escrito de 8 de julio de 2020, son los que a continuación se relacionan:

AUDITORIO PARQUE HÉROES DE LA BATALLA DE TEATINOS					
24 DE JULIO			25 DE JULIO		
20.00-21.00 h.	BOROM (Pasacalles)	TAMBA	20.00-21.00 h.	BOROM (Pasacalles)	TAMBA
21.00-22.00 h.	SILVER (Acróbatas)	DREAMS	21.00-22.00 h.	DANZAD (Swing Jazz)	MALDITOS
22.00-23.00 h.	FITO VERGARA & PABLO FUGITIVO (Canción de autor)		22.00-23.00 h.	PEPE L'AMOUR ET LA CHICOLIN ORQUESTA (Canción de autor)	
AUDITORIO PLAYA VIRGINIA					
21 DE AGOSTO			22 DE AGOSTO		
20.00-21.00 h.	LA PILI Y GARCÍA (Copla)	TOMAS	20.00-21.00 h.	EL ZURDO (Rock en castellano)	
21.00-22.00 h.	MATAKA (Mestizaje)		21.00-22.00 h.	TERRAL (Rock en castellano)	
22.00-23.00 h.	MUSICOMANOS (Rumba)		22.00-23.00 h.	MITAD DOBLE (Rock mestizo)	
EDUARDO OCON					
29 DE AGOSTO			30 DE AGOSTO		
20.00-21.00 h.	LA TRINIDAD (Indie Rock)		20.00-21.00 h.	ESPLENDOR (Psicodelia)	
21.00-22.00 h.	HAIRY NIPPLES (Garage Rock)		21.00-22.00 h.	BAUER EN ACUSTICO (Indie POP)	
22.00-23.00 h.	THE ODDBALLS (Rock'n Roll)		22.00-23.00 h.	MÁGICOS CABRONES DEL RUIDO (Electro Indie)	

Segundo.- *La autorización para la celebración de espectáculos al aire libre programados deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

Punto nº 6.- Propuesta relativa a la aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga como socio invitado en el Proyecto “LIFE LUNGS”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1 Aprobar por la Junta de Gobierno Local la participación del Ayuntamiento de Málaga como socio del proyecto aprobado el 19/06/2019.

2 Aprobar el compromiso firme de consignar en los presupuestos de 2021 a 2024 las cantidades suficientes para afrontar la participación en este programa.

3 Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, como representante máximo del Ayuntamiento de Málaga, para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga, así como todos los documentos de gestión necesarios a lo largo de la vida del proyecto.”

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación del compromiso de financiación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y aprobación de la cláusula adicional primera por la que se prorroga el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga, en materia de ayudas económicas familiares.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobar el compromiso de financiación con recursos económicos propios de 120.202€ con cargo a la partida 26.2313.48000 PAM 2011 para la Gestión de Ayudas Económicas Familiares, consignados en el presupuesto vigente 2020.

2.- Delegar la firma de la Cláusula Adicional Primera por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga, en materia de Ayudas Económicas Familiares en, el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, D. Francisco Pomares Fuertes.”


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación del expediente de suplemento de créditos 2020-02 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de 2020, de Modificación Plan Cuatrienal de Inversiones y Rehabilitación, y de elevación de los porcentajes para la ejecución plurianual de la inversión señalados en el apartado 3 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar la tramitación del expediente 20120-02 de suplementos de créditos del Presupuesto del IMV de 2020 en los siguientes términos:

AUMENTOS EN GASTOS. SUPLEMENTOS			
PARTIDA/PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
00.1521.65000.3705	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		15.234,98
2018210904	REUBICACION Y REFORMA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SAN JULIAN	15.234,98	
00.1521.68200.3705	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		295.969,62
2020218006	CONVENIO COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOLIVA R5	295.969,62	
00.1522.78000.3706	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS		400.000,00
2016317002	CONVOCATORIA SUBVENCIONES REHABILITACION 2016	80.000,00	
2017218002	CONVOCATORIA SUBVENCIONES REHABILITACION 2017	10.000,00	
2018218002	CONVOCATORIA SUBVENCIONES REHABILITACION 2018	310.000,00	
TOTAL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO 2020-02			711.204,60
RECURSOS QUE FINANCIACION LOS AUMENTOS EN GASTOS			

PRIMERO: TRASPASO DE DESVIACIONES POSITIVAS DE OTROS PROYECTOS

PARTIDA/PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

00.61900	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		510.261,59
20198IFIC1	FINANCIACION 2019 PDTE DE IMPUTAR A PRESUPUESTO	232.730,15	
20188IFIC1	FINANCIACION 2018 PDTE DE IMPUTAR A PRESUPUESTO	242.096,13	
20108I61001	FINANCIACION VENTAS PDTE DE IMPUTAR A PRESUPUESTO	30.624,09	
20198IEXC1	EXCESOS FINANCIACION PROYECTOS CIERRE 2019	4.811,22	
00.91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO		10.148,68
20198IEXC1	EXCESOS FINANCIACION PROYECTOS CIERRE 2019	10.148,68	

TOTAL EXCESOS DE FINANCIACION APLICADOS		520.410,27
---	--	------------

SEGUNDO: BAJAS EN OTRAS CONSIGNACIONES Y TRASPASO DE FINANCIACION

PARTIDA/PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
00.1522.65000.3706	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		103.102,97
20182I32002	REHABILITACION MUSEO THYSSEN	101.228,21	
20093I20001	DEMOLICIONES Y VALLADO	1.874,76	
00.1521.68201.3705	INVERSIONES EN EDIFICIOS		87.691,36
20173I22010	4º PLAN DE COMPRA DE VIVIENDAS	37.000,00	
20053I82017	OLLETAS VPO	14.100,37	
20053I82018	CARRIL VPO	36.590,99	

TOTAL BAJAS DE CONSIGNACION		190.794,33
-----------------------------	--	------------

TOTAL RECURSOS SUPLEMENTO 2020-02		711.204,60
--	--	-------------------

TERCERO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que para las actuaciones que se detallan en el apartado segundo, afectadas por este expediente, se apruebe la distribución por anualidades en porcentajes superiores a los establecidos por el artículo 174 de la LRHL para las transferencias de capital.

CUARTO.- Proponer la aprobación de la modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones y Rehabilitación de esta entidad con las modificaciones relativas a los suplementos contenidos en el expediente quedando los proyectos afectados como sigue:

PROYECTO		TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	2020	2021	2022	2023
20163I70002	1522	CONV. SUBVENCIONES	49.530,11	49.780,28	0,00	0,00


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

		REHABILITACION 2016				
2017218002	1522	CONV. SUBVENCIONES REHABILITACION 2017	180.000,00	322.136,00	66.751,00	0,00
2018218002	1522	CONV. SUBVENCIONES REHABILITACION 2018	210.000,00	290.000,00	25.000,00	25.000,00

PROYECTO		TRANSF. CAPITAL A FAMILIAS E INST SIN FINES LUCRO	2020	2021	2022	2023
----------	--	--	------	------	------	------

20163170002	1522	CONV. SUBVENCIONES REHABILITACION 2016	278.120,43	87.458,93	0,00	0,00
2017218002	1522	CONV. SUBVENCIONES REHABILITACION 2017	730.000,00	700.000,00	300.000,00	0,00
2018218002	1522	CONV. SUBVENCIONES REHABILITACION 2018	1.150.000,00	750.000,00	305.000,00	245.000,00

QUINTO.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEXTO.- Caso de que recaiga aprobación sobre el presente expediente someter el mismo a los mismos trámites de publicidad que el Presupuesto principal.”

Punto nº 9.- Propuesta de adjudicación de concesión demanial sobre parcela de titularidad municipal sita en calle Victoria de los Ángeles nº 12 Parcela 2.2. del SUNP-BM3-Sector 1., con destino a Planetario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Adjudicar a la UTE formada por Sky-Skan Europe GmbH, Gestomer Ingeniería S.L. y Alberto Castro Tirado la concesión sobre parcela de titularidad municipal con destino a Planetario sita en calle Victoria de los Ángeles nº 12 Parcela 2.2. del SUNP-BM3-Sector 1 y descrita en la cláusula I del Pliego de condiciones de 11 de septiembre de 2019, por un plazo de treinta y siete años improrrogables y un **canon anual** ofertado de **115.000 €** (ciento quince mil euros).

SEGUNDO.- Significar al adjudicatario que, a tenor de lo previsto en la cláusula XIX del Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que rige esta concesión demanial, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, deberá proceder al abono del primer canon anual resultante de la oferta formulada, ascendente a **115.000 €** (ciento quince mil euros).

TERCERO.- Significar al adjudicatario que en igual plazo que el señalado anteriormente de quince días hábiles deberá estar formalizada la UTE en escritura

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

pública así como nombrado y otorgado poder bastante al representante de la misma también en escritura pública.

CUARTO.- *En igual plazo que el señalado anteriormente de quince días hábiles, se deberá formalizar la concesión, una vez cumplidas las precedentes obligaciones, indicándose que las mismas han de estar acreditadas con anterioridad a la formalización.*

QUINTO.- *Dar cuenta al O.A. Gestión Tributaria de la presente Resolución a los efectos de elaborar la correspondiente carta de pago del primer canon anual de adjudicación.”*

Punto nº 10.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el colegio concertado Gibraltair.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- 1. “La aprobación del citado convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y el colegio concertado Gibraltair.*
- 2. La Delegación de firma del citado convenio en la persona de la Concejala Delegada de la Junta Municipal de Distrito Número 4, Bailén Miraflores, Doña Elisa Pérez de Siles Calvo.”*

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación del Primer Expediente de suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *Aprobar el Suplemento de Crédito en las aplicaciones en las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.*

Segundo: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”*

Punto nº U-2.- Propuesta de aprobación del Segundo Expediente de modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo apartado B) por importe de 172.863,97€ y en el punto tercero por importe de 805.708,87€.

Segundo: Aprobar los suplemento de créditos y créditos extraordinarios en la partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Tercero: Aprobar los cambio de financiación anteriormente expuestos.

Cuarto: Aprobar la plurianualidad de las obras que se indican, así como la elevación de los límites de gasto.

Quinto: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”